



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128 -2024-MPH-GM

Huancabamba, 25 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0515-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 05 de abril de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite Expediente Técnico de Proyecto: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria, en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura". CUI 2502489.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 003-2024/VLRT, de Víctor Lelis Rodríguez Tineo – Responsable de la elaboración del levantamiento de observaciones y actualización de expediente técnico denominado: "Construcción de Red Primaria y Red Secundaria; en el Barrio San Francisco, Sector El Arbolito del Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura", con CUI N° 2502489, hace entrega de la Resolución N° R-053-2024 de aprobación y conformidad técnica por parte de la Empresa Concesionaria de Energía Eléctrica (ELECTRONOROESTE S.A.).

Que, con Informe N° 166-2024-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 03 de abril de 2024, el ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – jefe de Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, remite el expediente técnico de Proyecto: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria, en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura". CUI 2502489, para su aprobación mediante acto resolutivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestal indirecta. Describe: Antecedentes, análisis y conclusiones:

Conclusiones:

Que, después de haber revisado el Expediente Técnico se otorga la conformidad técnica del proyecto en concordancia con documento técnico Aprobación de Proyecto R-053-2024 el Gerente Regional de ELECTRONOROESTE S.A., donde resuelve DAR APROBACIÓN al Proyecto: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria; en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura", ubicado en el Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Asimismo, la presente resolución de aprobación del proyecto tendrá validez de dos años a partir de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

la fecha (21/03/2024). Por ende remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo a norma el expediente técnico comprende:

- Volumen I: Memoria descriptiva, resumen ejecutivo, ficha técnica
- Volumen II: Especificaciones Técnicas de suministro, montaje y desmontaje
- Volumen III Cálculos justificativos
- Sección IV: Valor referencial
- Sección V: Cronograma de ejecución de obra
- Sección VI: Láminas de detalle y planos
- Anexos

Que, con Informe de visto, el Ing. Edgar Percy Montenegro vega – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite Expediente Técnico de Proyecto: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria, en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura". CUI 2502489, para su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de buscar su financiamiento ante las entidades públicas competentes, cuyo monto asciende a la suma de S/. 855,617.16 (Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con 16/100 Soles), con precio determinado del mes de marzo del 2024, la modalidad de ejecución del proyecto será por Administración Directa a precios Unitarios, por un tiempo de ejecución de 90 días calendario. Vale mencionar que el presupuesto se encuentra desagregado en la tabla del proyecto antes mencionado.

Que, con Informe N° 335-2024-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 17 de abril de 2024, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal sobre aprobación de Expediente Técnico mediante acto resolutivo bajo la modalidad de ejecución presupuestal indirecta, Obra: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria, en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura". CUI 2502489. Describe: Antecedentes, base legal, análisis técnico legal, conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones Y Recomendaciones:

- 4.1. Por las consideraciones antes expuestas y en virtud del marco normativo vigente, de conformidad con los informes técnicos favorables por la Oficina de Formulación Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, de acuerdo a lo analizado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN mediante ACTO RESOLUTIVO Gerencial la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria, en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", CUI 2502489.
- 4.2. Recomendar a la Gerencia Municipal Aprobar el Acto Resolutivo Gerencial del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria, en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura". CUI 2502489. Donde el presupuesto del proyecto asciende a la suma de S/. 855,617.16 (Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con 16/100 Soles).

Que, con Informe N° 1227-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 22 de abril de 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e indica que, teniendo en cuenta la base legal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

y análisis del presente documento, informa que después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, **resuelve que, no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.**

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Construcción de Red Secundaria y Red Primaria, en el (la) Barrio San Francisco, Sector El Arbolito en la Localidad Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", CUI 2502489, por el monto de S/. 855,617.16 (Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con 16/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, realice las coordinaciones y trámites que correspondan para continuar con el trámite en busca del financiamiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la oficina de Informática y Estadística efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G. PP
- GIUR
- Archivo (02)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Econ. Flavio Arnaldo Campos Jibaja
CEP. N° 0712
GERENTE MUNICIPAL